

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN (CONTR 2025 187318)

ASISTENTES

Dña. MARÍA DOLORES MEDINA DE LA CHICA
Secretaria General de la Delegación del Gobierno
de la Junta de Andalucía en Jaén

Dña. ANA JIMÉNEZ CÁMARA
Asesora Técnica Régimen Sancionador de la Dele-
gación del Gobierno de la Junta de Andalucía en
Jaén

Dña. M.ª CARMEN MONTORO MARTÍN
Jefa de Negociado de Tramitación de la Delega-
ción del Gobierno de la Junta de Andalucía en
Jaén


Reunidas las personas que al margen se relacionan, en la sede de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, el día 21 de abril de 2025 a las 12:40 horas, componentes todas ellas de la Unidad Técnica de Auxilio del Órgano de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder a la apertura, estudio y calificación de la documentación presentada en el “Sobre Único Electrónico”, en relación con el siguiente expediente de contratación:

- CONTR 2025 187318: SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN

Plaza de las Batallas, 1 (Entrada por Pº de la Estación,21) 23007 Jaén
Tfno.: 953 003 000 Fax: 953 335 035
Correo-e: delegacion.jaen.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA JIMENEZ CAMARA	24/04/2025	
	MARIA DOLORES MEDINA DE LA CHICA		
	MARIA DEL CARMEN MONTORO MARTIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmC8B8FW75AMSBYRWGZ7VJ4G57N	PÁG. 1/3	



A la hora indicada se inicia la sesión con la lectura de los licitadores que han presentado las proposiciones de manera electrónica para el expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el perfil del contratante el día 31 de marzo de 2025, finalizado el mismo a las 14:00 horas del día 15 de abril de 2025.

Los licitadores presentados y las fechas y horas de presentación de las ofertas son los siguientes:

- B42747212 - MORENO CASTELLANO E HIJOS SL..... 09/04/2025 a las 16:49 h.
- 49029162Q - CRISTIAN SÁNCHEZ PALACIOS.....09/04/2025 a las 19:15 h.
- B18042259 - TEJIDOS NOVO SL.....14/04/2025 a las 18:40 h.
- B01605344 - EKIPA-T ROBLES SL.....15/04/2025 a las 09:56 h.

A continuación se procede al examen de la documentación presentada en el Sobre Único Electrónico: *“Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”*.

Del resultado de la valoración de la documentación se desprende que la documentación presentada por los licitadores es correcta y conforme a lo establecido en el PCAP, no habiendo nada que subsanar, por lo que se acuerda la admisión definitiva de las cuatro empresas licitadoras. Indicar que tanto TEJIDOS NOVO SL como EKIPA-T ROBLES SL han presentado documentación con las características técnicas de los bienes a suministrar, documentación que carecería de validez si no coincide con los características técnicas indicadas en el PPT y que las empresas aceptan al presentar su oferta.

De los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Punto 7.B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, obtenemos como umbral para considerar una oferta anormalmente baja aquella que sea inferior a 4.014,63 €, no estando ninguna de las cuatro ofertas admitidas bajo presunción de oferta anormalmente baja.


Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

- MORENO CASTELLANO E HIJOS SL..... 4.742,00 € (IVA excluido)
- CRISTIAN SÁNCHEZ PALACIOS..... 5.658,00 € (IVA excluido)
- TEJIDOS NOVO SL..... 4.377,00 € (IVA excluido)
- EKIPA-T ROBLES SL.....4.263,10 € (IVA excluido)

En cuanto a las mejoras:

a.- Mejora del plazo de entrega:

- MORENO CASTELLANO E HIJOS SL: Se compromete a suministrar la totalidad del vestuario dentro de los 30 días naturales siguientes a la formalización del contrato.
- CRISTIAN SÁNCHEZ PALACIOS: No presenta documento en el que se exprese el plazo en que realizará la entrega de los bienes a suministrar.
- TEJIDOS NOVO SL: Se compromete a la entrega de los productos ofertados dentro de los 30 días naturales desde la formalización del contrato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA JIMENEZ CAMARA			24/04/2025
	MARIA DOLORES MEDINA DE LA CHICA			
	MARIA DEL CARMEN MONTORO MARTIN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmC8B8FW75AMSBYRWGZ7VJ4G57N		PÁG. 2/3	



- EKIPA-T ROBLES SL: Se compromete a la entrega de los bienes a suministrar en un plazo de 15 días hábiles desde la toma de tallas. El tiempo de tallaje será a los 5 días naturales desde la formalización del contrato.

b.- Plazo de garantía:

- MORENO CASTELLANO E HIJOS SL: Se compromete a ampliar el periodo de garantía hasta los 11 meses y 1 día desde el suministro de las prendas objeto del contrato.

- CRISTIAN SÁNCHEZ PALACIOS: No presenta documento en el que se exprese el plazo de garantía de los bienes a suministrar.

- TEJIDOS NOVO SL: Se compromete a dar un plazo de garantía sobre los productos ofertados de 11 meses desde la recepción de los productos suministrados.

- EKIPA-T ROBLES SL: Se compromete a un plazo de garantía de los bienes a suministrar de 14 meses desde su entrega para defectos de fabricación.

Se procede a calificar las ofertas finalmente admitidas conforme a lo previsto en el punto 7.A del Anexo I y la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose lo siguiente:

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		MEJORAS		Puntuación obtenida por los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas
	Precio	Puntos	Plazo de entrega	Plazo de garantía	
MORENO CASTELLANO E HIJOS SL	4.742,00 €	49,10 puntos	20 puntos	20 puntos	89,10 puntos
CRISTIAN SÁNCHEZ PALACIOS	5.658,00 €	28,26 puntos	0 puntos	0 puntos	28,26 puntos
TEJIDOS NOVO SL	4.377,00 €	57,41 puntos	20 puntos	20 puntos	97,41 puntos
EKIPA-T ROBLES SL	4.263,10 €	60,00 puntos	20 puntos	20 puntos	100,00 puntos

A continuación, se procede a clasificar en orden decreciente las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 10.3 del PCAP y en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

1. EKIPA-T ROBLES SL
2. TEJIDOS NOVO SL
3. MORENO CASTELLANO E HIJOS SL
4. CRISTIAN SÁNCHEZ PALACIOS

Por lo tanto, la unidad técnica califica la oferta de la empresa de EKIPA-T ROBLES SL como la mejor de las ofertas presentadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas del día arriba indicado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA JIMENEZ CAMARA			24/04/2025
	MARIA DOLORES MEDINA DE LA CHICA			
	MARIA DEL CARMEN MONTORO MARTIN			
VERIFICACIÓN	Pk2jmC8B8FW75AMSBYRWGZ7VJ4G57N		PÁG. 3/3	